

**DOÑA MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN SAENZ GARRIDO
DOÑA MARTA LOPEZ DE LACALLE GALLURRALDE
DON GORKA GONZALEZ MURO**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a **las trece horas del día 27 de junio de 2023** se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores/as concejales/as al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las trece horas.

Preside la Sra. Alcaldesa **Dña. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ** y asiste el Secretario **D. JORGE GALLO MEDINA**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2023.

Efectuado el mismo mediante el sistema IDA-CELEC del INE se obtiene el siguiente resultado:

Presidente: Maite Viteri Garrido
1er suplente de presidente: Isabel Juanes Fuertes
2º suplente de presidente: Amagoia Caballero Alvarez

1er Vocal: Jaime Aguirre Viteri
1er suplente de 1er vocal: Joaquim Barraña Fernando
2º suplente de 1er vocal: Estíbaliz Chamorro Ortigosa

2º Vocal. Tania del Vado García
1er suplente de 2º vocal: María del Pilar Miguel Muñoz
2º suplente de 2º vocal: Unai Sedano del Vado

Quedando enterados los miembros de la Corporación y acordando aprobar por unanimidad el resultado del sorteo y ordenar la notificación a los miembros de la mesa electoral única de Lapuebla de Labarca

Asimismo, y para el supuesto de que durante el plazo de presentación de excusas, alguno de los puestos queden sin

cubrir, se acuerda la siguiente lista de suplentes para cada uno de ellos, por orden:

Presidente: Vissia Gimeno Martín, Alvaro Medrano Valdemoros.
1er vocal: Andrea Asensio Torrealba, Salvador Molina Garrido.

2º vocal: Loubna el Yahiaoui Ben Yahya, María Teresa González Garrido.

Segundo.- DESIGNACION DEL DIA NO LABORABLE PARA 2024.

Vista la solicitud de la Delegación Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Alava por la que se solicita que se remita la fecha y denominación correspondiente a la festividad local de este municipio, por unanimidad se acuerda designar el día 24 de agosto de 2023, San Bartolomé.

Tercero.- APERTURA DE LAS PLICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SEGUIDO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA ZONA OESTE DE LA CALLE BODEGAS.

Visto el acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2023 por el que se aprobaba la tramitación del expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA ZONA OESTE DE LA CALLE BODEGAS EN LAPUEBLA DE LABARCA, por importe de 699.036,42 euros mas IVA, por haber sido declarado desierto el procedimiento abierto seguido.

Habiéndose solicitando oferta a las tres empresas siguientes, previa comprobación en el ROLECE que disponen de la clasificación exigida:

- Eduardo Andres S.A.
- Ismael Andrés S.A.
- Riojana de Asfaltos S.A.

Habiendo declinado Ismael Andrés S.A. a presentar oferta, habiendo presentado el resto de las empresas invitadas la oferta con fecha 5 de junio de 2023, dentro del plazo ofrecido para ello.

Siendo el Pleno el órgano de contratación y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula , se procede a la apertura de las mismas con el siguiente resultado:

- Sobre A, Presentación de la declaración responsable: si, ambas.

A la vista de lo anterior, se declaran admitidas ambas proposiciones y se procede a la apertura del sobre B, oferta económica, con el siguiente resultado (antes de IVA):

Eduardo Andrés S.A. oferta económica: 698.522,27 euros.

Riojana de Asfaltos S.A. oferta económica: 727.905,55 euros.

Siendo inferior al precio de licitación, 699.036,42 euros, la oferta de Eduardo Andrés S.A., de conformidad con lo dispuesto por las cláusulas 3ª y 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procederá a la continuación del proceso de negociación con la misma, previo examen de ambas ofertas por los servicios técnicos, dando cuenta al Pleno en el supuesto de que haya errores aritméticos o de hecho al traspasar al total el resultado de los precios unitarios .

Tras lo cual se procedió a levantar la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 13:30 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.